

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7071 *INDUSTRIAL DE ACABADOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital mediante amortización de acciones propias y reducción del valor nominal. Desdoblamiento del número de acciones representativas del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad INDUSTRIAL DE ACABADOS, S.A., celebrada el 30 de junio de 2018 en el domicilio social, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la entidad en 20.434,41 (veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y uno) euros, mediante la amortización de 340 acciones, números 708 a 929, ambos inclusive, y 1.883 a 2.000, ambos inclusive, pertenecientes a la autocartera de la sociedad. Acuerdo que se toma a fin de reducir al 19,64% el importe de autocartera que mantiene la entidad. A este efecto se hace constar que la reducción se realiza con cargo a reservas de libre disposición, y que se constituye una reserva indisponible por el importe del nominal de las acciones que se amortizan, esto es, 20.434,41 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la de amortizar las acciones propias. La nueva cifra de capital social queda fijada, de esta forma, en 99.768,01 euros.

2. Reducir el capital social de la Sociedad en 168,01 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción, que pasa de 60,10121 euros a 60,00 euros. La finalidad de la reducción es el redondeo del valor nominal de la acción a un número entero y no supone la devolución de aportaciones a los socios, realizándose con abono a reservas indisponibles por dicho concepto. De esta forma, el capital social de la entidad pasa a ser de 99.600,00 euros, estando representado por 1.660 acciones de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 1.660.

3. Desdoblamiento (Split) del número de acciones en que se divide el capital social de la Sociedad resultante del acuerdo anterior, en la proporción de diez acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción, que pasará de 60,00 euros a 6,00 euros, sin modificación de la cifra del capital social y con el consiguiente aumento del número de acciones representativas del capital social en circulación. De esta forma, el número de acciones en que se divide el capital social de la sociedad se multiplicará por diez, pasando el capital social a estar dividido en un total de 16.600 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 16.600, ambas inclusive, de manera que la cifra total del capital social, que asciende a 99.600,00 euros, no se verá alterada como consecuencia del desdoblamiento.

4. Modificar, como consecuencia de los acuerdos anteriores, el artículo 7 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7.- El capital social se fija en la suma de 99.600,00 EUROS, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por dieciséis mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6,00 euros

de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 16.600 ambos inclusive."

Gijón, 2 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Leopoldo Silveira Rey.

ID: A180051772-1